



RESOLUCIÓN No.

0059

DEL

16 ENE 2024

“Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 3778 del 22 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare y se toman otras determinaciones” acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de MIGUEL SANCHEZ DIAZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.967.589, como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA, por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que entre otras cosas la Resolución N° 3778 del 22 de diciembre de 2023 además dispuso de la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de YENY ELIZABETH LIZARAZO PRECIADO, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.452.631 como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA, dado que ocupa provisionalmente la plaza escogida por MIGUEL SANCHEZ DIAZ.

Que el Decreto 915 de 2016 al respecto de la solicitud de prórroga para tomar posesión en un empleo para el cual se nombró en periodo de prueba estipula lo siguiente: **“ARTÍCULO 2.4.1.1.21. Nombramiento en periodo de prueba y evaluación.** (...). *En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.*”

Que MIGUEL SANCHEZ DIAZ, mediante oficio de fecha 13 de enero de 2024, solicitó ante este despacho prórroga por el término de 15 días para tomar posesión del empleo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA, es decir hasta el 31 de enero de 2024.

Que analizadas las razones que justifican la solicitud de MIGUEL SANCHEZ DIAZ este despacho considera pertinente conceder la prórroga desde el 13 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No. 0059

DEL 16 ENE 2024

“Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder prórroga por el término de 15 días a MIGUEL SANCHEZ DIAZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.967.589, para tomar posesión en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA, hasta el 31 de enero de 2024, para el cual fue nombrada en periodo de prueba por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo anterior, MIGUEL SANCHEZ DIAZ tomará posesión del empleo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA el 01 de febrero de 2024 y como consecuencia, YENY ELIZABETH LIZARAZO PRECIADO se mantendrá vinculada hasta tanto la entidad informe la fecha de efectividad de la terminación de su nombramiento provisional.

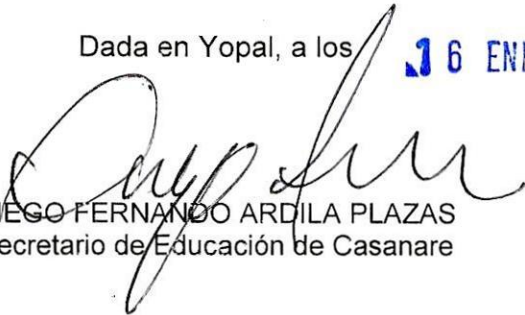
ARTÍCULO 2: Comunicar la presente resolución a MIGUEL SANCHEZ DIAZ, YENY ELIZABETH LIZARAZO PRECIADO y a la Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA del municipio de TAURAMENA, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

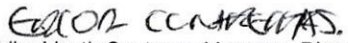
ARTÍCULO 3: Para los fines pertinentes envíese copia del presente acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los 16 ENE 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)